



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Y RESPUESTA PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE
VITORIA-GASTEIZ ANTE LA
VIOLENCIA MACHISTA**

JULIO 2017



INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz quiere manifestar su compromiso en la lucha contra la **violencia machista** que como ejercicio de control y dominio se ejerce contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida por el hecho de serlo y la violencia que enfrentan las personas cuyos cuerpos, sexualidad y/o comportamientos transgreden los mandatos del sistema sexo-género-sexualidad imperante.

Para ello es necesario hacerlo con políticas públicas de atención que den respuesta a las necesidades de las víctimas.

- Con políticas de prevención que aborden la raíz del problema y no exclusivamente sus consecuencias.
- Con programas de sensibilización que no culpabilicen a las víctimas y refuercen la responsabilidad social en esta violencia.
- Impulsando respuestas coordinadas entre los distintos departamentos municipales involucrados en las tareas de atención.
- Buscando consensos sociales con el movimiento feminista y otros agentes sociales.

En definitiva, asumir la responsabilidad política de enfrentar adecuadamente un grave problema social y una violación de los Derechos Humanos de las mujeres.

En este propósito y dando cumplimiento al mandato de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su capítulo VII relativo a la Violencia contra las mujeres, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha trabajado adhiriéndose a iniciativas surgidas a nivel autonómico como el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual que se impulsa desde Emakunde y que reúne a todas las entidades involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; se ha sumado a las iniciativas coordinadas con EUDEL, formando parte de los ayuntamientos que desde su inicio conforman la Red de Municipios Vascos



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres (BERDINSAREA) y respaldan el Programa interinstitucional Beldur Barik! cuya finalidad se enfoca a la prevención de la violencia machista en la población joven.

Además de la participación en los espacios de coordinación que se han creado alrededor de estos acuerdos, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuenta con un *II Protocolo municipal de Intervención, Derivación y Seguimiento a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género*, del 3 de febrero del 2009¹, en proceso de revisión y actualización para incluir también la intervención en caso de agresiones al colectivo LGTBI.

En el año 2016, además, adoptó un *Protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos* como herramienta específica para ampliar la capacidad local de incidir en la prevención y actuar frente a las agresiones machistas en el contexto de los espacios de ocio y fiestas de la ciudad, específicamente. Este protocolo vino a dar respuesta, entre otras, a la demanda del movimiento feminista, agrupado en torno a la plataforma Feministok Prest para facilitar la coordinación y complementar los esfuerzos que ésta venía realizando para abordar las agresiones machistas en las fiestas de Vitoria-Gasteiz y que fue respaldado por unanimidad por todos los grupos políticos.

La experiencia de desarrollo del Protocolo en 2016, positiva en su esfuerzo de responder a las agresiones machistas en el espacio de fiestas de la Blanca, puso de manifiesto también algunas necesidades que han dado como resultado la revisión del protocolo en su conjunto.

El cambio sustancial del presente Protocolo se materializa en la apuesta hecha por contar con un instrumento para la respuesta institucional a las **agresiones machistas que puedan ocurrir a lo largo de los 365 días del año** ampliando así la respuesta más allá del marco de las fiestas y de los espacios de ocio. Además, se han desarrollado mejoras tales como las destinadas a clarificar

1

http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_coordinacion/es_def/adjuntos/2.acuerdo.interinstitucional.cas.pdf



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

algunos de los procedimientos establecidos en el mismo o en la definición del rol del Ayuntamiento.

Con esta revisión, el presente protocolo delimita su ámbito de intervención a la conceptualización y procedimientos que guiarán la respuesta institucional pública, y deja a otros instrumentos de política pública el impulso de la sensibilización y prevención de la violencia machista y la destinada a la mejora de la atención y reparación a las víctimas así como la coordinación entre las entidades que intervienen en esta tarea.

Finalmente, el presente Protocolo, también pretende solventar de mejor manera los mecanismos de coordinación con el movimiento feminista, a quien reconocemos su carácter pionero y su trayectoria en esta lucha que nos ha obligado a las instituciones a dar respuestas adecuadas, y a otros agentes sociales, marcando los procedimientos del Ayuntamiento para dar una respuesta pública rápida, coherente y eficaz a las situaciones de violencia machista en cualquiera de las formas en que se ejerza y en cualquier ámbito en que ocurran.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia machista a la que damos respuesta tiene agresores y víctimas individuales pero es un problema estructural, es decir, no se trata de *hechos* aislados ni de *sucesos* que no tienen explicación. Es por eso que cada una de las agresiones ocurridas en nuestra ciudad nos conmueve profundamente pero no nos sorprende; nos indigna, pero asumimos el deber de responder colectivamente apoyando a sus víctimas sin presionarlas. Bastante hacen ellas al enfrentar esa violencia, cargar con el estigma social que aún las culpabiliza, e intentar sobrevivir.

La violencia machista a la que damos respuesta es una expresión de la desigualdad. De la desigualdad material que castiga y precariza particularmente a las mujeres limitando sus opciones económicas y haciendo que carguen con la tarea de cuidar la vida casi en exclusiva, empleando para normalizar esta desigualdad violencias simbólicas y personales.

La violencia machista a la que damos respuesta es consecuencia del sistema heteropatriarcal imperante en nuestra sociedad que se interseca con otros sistemas de desigualdad existentes (económicos, por edad, por identidad y orientación afectivo-sexual, por procedencia, por cultura de origen, por creencias religiosas, por capacidades diversas, por aspecto físico...) generando opresiones complejas en cada mujer.

La violencia machista a la que damos respuesta se expresa en la casa y en la calle, en las fiestas y en el trabajo y es un freno a la libertad y seguridad de las mujeres. El miedo a las agresiones machistas es un mecanismo para controlar a las mujeres. Este mecanismo es unilateral puesto que sólo ellas viven este miedo que impregna un mal olor a nuestra convivencia democrática.

La violencia machista a la que damos respuesta se construye y naturaliza sobre una serie de dicotomías que nos oprimen: hombres/mujeres,



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

femenino/masculino, heterosexual/homosexual, público/privado, madre/mujer, buenas y malas mujeres. Un sistema excluyente de la diversidad humana.

Diversidad que reivindicamos como riqueza y que obliga a las instituciones a tratarla adecuadamente poniendo en el centro a las personas y sus derechos. Las personas que rompen los esquemas de género tradicionalmente asignados desafían la relación unilateral e inmutable del esquema patriarcal sexo/género/sexualidad convertido en parámetro de *normalidad*.

Celebramos los cuerpos insumisos que en sus diversas expresiones reclaman su libertad. Celebramos que las mujeres irruman en todos los espacios de la vida y nos comprometemos a trabajar por su seguridad en todos ellos. Es por ello que la diversidad afectivo-sexual y de género existente obliga a ampliar la mirada y a considerar violencia machista también aquella violencia ejercida contra las personas que no se ajustan al sistema sexo-género-sexualidad imperante.

La amenaza y realidad de la violencia machista de los hombres contra las mujeres y la comunidad LGTBI siguen generando miedo: las chicas tienen miedo, las mujeres tienen miedo, las madres y/o los padres tienen miedo por sus hijas, un beso entre dos mujeres o dos hombres en la calle puede ser causa de miedo. Y queremos que la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz viva sin miedo porque este miedo es una expresión de la intolerancia y la intolerancia limita los derechos.

Queremos fomentar una cultura que enfrente el miedo, pero no solamente el miedo personal. Queremos fomentar iniciativas colectivas y respuestas públicas para que la actitud personal de enfrentar las limitaciones y los prejuicios se sostenga y se extienda. No queremos en nuestra ciudad niñas, jóvenes y mujeres valientes; no queremos chicos, jóvenes y hombres que repitan patrones violentos por la presión grupal. Queremos sumarnos a la actitud Beldur Barik, para que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres se apoyen en las políticas municipales de rechazo a la violencia machista.

La violencia machista a la que damos respuesta se manifiesta de todas estas formas reconocibles y también de otras muy normalizadas en el día a día; es un entramado de conductas explícitas, mensajes sexistas y símbolos que



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

estructuran nuestra sociedad. En las parejas heterosexuales se manifiestan a través del control; en los espacios de trabajo y escolares toman la forma de acoso; en los espacios de fiesta se alienta el “todo vale” en nombre del alcohol y la diversión; en los espacios virtuales se viralizan las humillaciones.

La respuesta pública de las instituciones se suma a las iniciativas que desde hace años viene desarrollando el movimiento feminista. Reconociendo su trabajo, el carácter pionero de sus reivindicaciones retomamos su claro mensaje de no dejar ninguna agresión sin respuesta y, nuestro compromiso institucional se traduce en no permitir que las agresiones machistas quedan impunes en nuestra ciudad, que no se ampare a los agresores en la tolerancia silenciosa.

El rechazo público a todo tipo de violencia machista es el compromiso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



PROPUESTA TERMINOLÓGICA²

VIOLENCIA MACHISTA

Todas las personas que desde sus cuerpos e identidades desafían su estructura biológica, el comportamiento heterosexual impuesto, la estética tradicional considerada aceptable... son susceptibles de sufrir violencia machista como mecanismo de control para asegurar la reproducción del esquema sexo/género/sexualidad.

Este será el concepto marco, en el que se incluyen **todas las formas de violencia** en todos los espacios físicos y simbólicos que se ejerzan sobre los cuerpos que rompen los esquemas de género tradicionalmente asignados: intersex, transgénero, transexuales, homosexuales, lésbicos, así como personas que se resisten a reproducir el esquema sexo/género tradicional, entendiéndose que las diversas expresiones de violencia directa que sufren estos cuerpos insumisos se manifiestan desde la infancia y se mantienen a lo largo de su vida adquiriendo distintas formas.

VIOLENCIA SEXISTA O VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

Por otra parte, todas las mujeres, es decir, todos los cuerpos simbolizados mujer en el esquema sexo/género tradicional, son objeto de una violencia sexista, no por lo que hacen, sino por lo que son y representan. En el caso de las mujeres, su cuerpo no precisa desafiar el esquema tradicional de normalidad para ser objeto de violencias, el solo hecho de ser y/o parecer mujer ya trae consigo restricciones.

² En la medida que hay una diversidad de conceptos que se utilizan para nombrar la violencia que hemos descrito en el marco conceptual de la exposición de motivos, se referencia la terminología elaborada por la Diputación Foral de Gipuzkoa. *Fuente: Norma Foral para la igualdad de mujeres y hombres 2/2015 de Gipuzkoa. Capítulo V, Artículo 51.1*



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

Con este nombre nos referiremos a todas las formas de violencia en todos los espacios que sufren los cuerpos simbolizados mujer en el esquema sexo/género tradicional.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Se utilizará violencia de género cuando la violencia sexista sea ejercida en cualquiera de sus formas por la pareja o expareja. Esta definición coincide con la que recoge la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género publicada en el BOE el 29 de Diciembre de 2004: "todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad que se ejerza por parte de los hombres contra las mujeres que hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia".

VIOLENCIA SEXUAL

Se refiere a comportamientos de carácter sexual no deseado. A fin de integrar los conceptos jurídicos actuales, se distinguirán tres formas que adquiere la violencia sexual:

Agresiones sexuales: aquellas que se producen mediando violencia e intimidación.

Abusos sexuales: Aquellos que se realizan sin violencia o intimidación. Se incluyen los abusos cometidos sobre mujeres que no pueden prestar conocimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectual.

Acoso sexual: comportamientos verbales, no verbales y físicos de índole sexual y no deseados, que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la mujer y/o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

VIOLENCIA SEXISTA INTRAFAMILIAR

Utilizaremos esta denominación para referirnos a las diversas formas de control, agresión, rechazo, exclusión... que sufren las niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades por parte de sus familiares (padre, hermano, abuelo, tíos, etc.).

OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

Transfobia: aversión y rechazo hacia los cuerpos intersex, transexuales o transgénero. De manera estructural hay diversas formas de violencia como la patologización médica hasta la violencia directa que se puede traducir en agresiones físicas y aislamiento.

Lesbofobia: aversión y rechazo hacia las mujeres que se relacionan afectiva y sexualmente con otras mujeres. La invisibilización del sexo en estas parejas es una de las formas más frecuentes de lesbofobia pero no la única ya que esta forma de violencia machista contra una transgresión de la norma heterosexual se integra con expresiones de la violencia sexista.

Homofobia: aversión y rechazo hacia las hombres que se relacionan afectiva y sexualmente con otros hombres. Esta forma de violencia machista suele ser particularmente agresiva en su manifestación directa por parte de otros hombres además de la carga simbólica de rechazo contra los hombres que desafían la heteronormatividad y cuestionan los fundamentos de la masculinidad tradicional.

Violencia intragénero: este concepto se refiere a la violencia que en sus diferentes formas se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo/género.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Actuación preventiva: Antes de que ocurra cualquier agresión es importante desarrollar actuaciones de información, formación y sensibilización que cree una conciencia social de tolerancia cero a la violencia machista en todas sus manifestaciones.

Actuación inmediata: La respuesta que se da a situaciones de violencia machista debe ser inmediata y contundente. No hay ninguna explicación que justifique estos hechos por los que tampoco hay razón para no actuar. La inacción revictimiza a quienes sufren la violencia y confiere impunidad a quienes la ejercen.

Atención prioritaria a la víctima: Siempre que se presencie y/o conozca una agresión, la actuación prioritaria debe ser la atención a la víctima. Asegurarse que está bien, que recibe la atención adecuada deben ser las primeras actuaciones.

Rechazo al agresor: Siempre que se presencien y/o conozcan actitudes o comentarios machistas, se pedirá al agresor que cese en su comportamiento involucrando y comprometiendo a su entorno para que pare esas actitudes.

Información confiable: hay que evitar el amarillismo y la alarma social por una actitud responsable que contraste información. Una noticia falsa nunca es beneficiosa para la supuesta víctima ni para la supuesta persona agresora.



PROCEDIMIENTOS

PARA ACTIVAR EL PROTOCOLO DE RESPUESTA PÚBLICA

El protocolo de respuesta pública se activará en determinados casos de violencia machista considerados "de especial relevancia"³.

Los casos de "especial relevancia" a partir de los cuales se activará el presente protocolo serán los siguiente: asesinato, abuso sexual, agresión sexual y circunstancias agravantes que acompañen a la agresión como el secuestro, agresión cometida de manera colectiva, cuando medien elementos que hayan provocado la inconsciencia o se hayan aprovechado de ésta para agredir, el agresor o agresores formen parte del funcionariado público, de cuerpos de seguridad o de agentes ciudadanos relevantes, así como cuando la agresión sea reiterada por el mismo agresor, sea o no pareja o expareja de la víctima, en el mismo lugar y en cuantas circunstancias no contempladas aquí y que puedan ser objeto de consideración como elementos agravantes de una agresión en el futuro.

1. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Cuando Alcaldía tenga conocimiento de una agresión machista de las características de las mencionadas en el apartado anterior por cualquier vía⁴ que:

- Haya ocurrido en el municipio de Vitoria-Gasteiz
- Haya tenido lugar fuera del Municipio y la víctima o el agresor sean residentes en Vitoria- Gasteiz

³ Además de la definición sobre lo que se considera especialmente relevante, algunas ideas para profundizar en esta reflexión se encuentran en el Anexo 1

⁴ Cuando hay un caso confirmado de asesinato de una mujer por violencia de género, el Departamento de Interior informa a Emakunde que activa los mecanismos acordados en el II Acuerdo Interinstitucional. En otras formas de violencia, las vías de comunicación pueden ser diversas: Policía Municipal, servicios municipales de Urgencias Sociales, Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, asociaciones, medios de comunicación, etc.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

se pondrá en contacto con el Servicio de Igualdad para valorar la pertinencia o no de activar el protocolo de respuesta pública. Valorarán también la pertinencia de activar este protocolo en supuestos diferentes a los planteados anteriormente.

En caso de que se decida activarlo, el Servicio de Igualdad será el ente responsable de operativizar el procedimiento de respuesta pública.

2. CONTACTO CON LA VÍCTIMA Y EL ENTORNO

- Desde el Departamentos de Políticas Sociales y Salud Pública en colaboración con Policía Local, se contactará con la víctima o con su familia (en el caso de que esta no pueda decidir por resultado de muerte, ingreso situación de shock). Si está en contacto con algún servicio municipal, se extenderá esta atención para cubrir las necesidades surgidas de la agresión. En el caso de que se trate de una menor de edad, el primer contacto será con la familia o tutora/tutor legal a fin de ofrecer apoyo y establecer vía de contacto con la víctima.
- Se ofrecerán los recursos de apoyo a las víctimas y familiares especificados y de acuerdo al procedimiento establecido en *el II Protocolo municipal de Intervención, Derivación y Seguimiento a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género* activándose de manera urgente y adecuándose a las necesidades del momento de la víctima y su familia.
- Se informará a la víctima o familiares que el Ayuntamiento realizará acciones de repulsa a los hechos sucedidos. En concreto, elaborará un comunicado contra la violencia machista, en el que no habrá referencia directa a la víctima y su entorno, con el objetivo de mostrar el rechazo a la violencia machista como compromiso ciudadano y una manera de concienciar a la sociedad.
- Se comunicará la posibilidad de realizar una convocatoria de concentración. Si la víctima o su familia solicita explícitamente no querer que se convoque



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

un acto ciudadano, en este caso, se respetará la decisión de la víctima o su familia y se expresará este deseo en el propio comunicado.

3. RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LA AGRESIÓN

- En un plazo máximo de 24 horas tras la activación del protocolo de respuesta pública, el Servicio de Igualdad convocará a la constitución de una Mesa de Coordinación Urgente para recabar información en la que participarán, además de este servicio, el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública y el Departamento de Seguridad Ciudadana.
- En su caso, se invitará a los colectivos del Movimiento Feminista, colectivos LGTBI y otras entidades (si la agresión se produce en fiestas a la Comisión de Blusas y Neskas, la Federación de Neskas y Blusas...) así como a cuantos agentes ciudadanos se considere relevante convocar.
- Si la agresión ocurre en fiestas, se invitará al movimiento feminista y otras entidades como la Comisión de Blusas y Neskas, la Federación de Neskas y Blusas así como a cuantos agentes ciudadanos se considere relevante convocar como informantes clave.
- En esta reunión se tratará de que cada parte aporte los datos que posee de los hechos, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Protección de datos de carácter personal y en virtud de la Ley de enjuiciamiento criminal, con el objetivo de tener la visión más completa posible de los mismos.
- Así mismo, se recabará información acerca del empadronamiento de la víctima/s y agresor/es con el fin de activar la coordinación intermunicipal si se precisa.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

4. CONVOCATORIA URGENTE JUNTA DE PORTAVOCES

- Tras la valoración de la agresión en la Mesa de Coordinación Urgente, se convocará a la Junta de Portavoces para aprobar el Comunicado (ver Anexo 2 de comunicado ante caso dudoso, Anexo 3 de comunicado ante caso claro y Anexo 4 de comunicado ante un caso claro ocurrido en fiestas) y se decidirá la convocatoria de concentración.
- Si la víctima o su familia, solicita no realizar esta concentración, se respetará su petición y se informará de ello en el comunicado.
- El comunicado será difundido a través de los medios locales y permanecerá en la web y redes sociales Municipales.

5. CONCENTRACIÓN DE RECHAZO

El Ayuntamiento, en cumplimiento de sus políticas contra la violencia machista, se manifestará a las 12:00 del día en que así lo decida la Junta de Portavoces bajo el lema: **“Vitoria-Gasteiz: contra las agresiones machistas”**.

Se informará vía telefónica de esta acción al movimiento feminista, al movimiento LGTBI y se valorará con los grupos que lo forman, la realización de otras acciones coordinadas.

Se informará también por comunicado de prensa u otras vías de la realización de esta concentración a otros colectivos sociales y a la ciudadanía. Se comunicará el compromiso del Ayuntamiento de apoyar otras actividades de rechazo a la violencia que se decidan realizar.

- Si la agresión ocurre en fiestas, se instará a realizar una parada de la música durante 15 minutos en bares a las 00.00h de la noche siguiendo el Protocolo para hacer frente a las agresiones machistas del Movimiento



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

Feminista y que suscriben las Txosnas y diversos bares del Centro histórico de la ciudad.

- El Ayuntamiento por su parte, emitirá por megafonía una grabación del comunicado y una parada de 5 minutos en los actos festivos organizados u apoyados por éste que se inicien dentro de las 24 horas siguientes a la activación del protocolo.

6. MINUTO DE SILENCIO EN EL PLENO MUNICIPAL

En los plenos Municipales en los que en el mes anterior se haya producido un asesinato machista en el Estado, se guardará un minuto de silencio por la(s) víctima(s).

7. SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

- Será responsabilidad del Departamento de Alcaldía, a través del Servicio de Igualdad, coordinar el desarrollo global del presente Protocolo y hacer seguimiento de su implementación proponiendo las mejoras que se consideren oportunas realizar en el mismo. Con esta finalidad, se elaborará una memoria anual que dé cuenta del cumplimiento y desarrollo del mismo.
- Será responsabilidad del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública proporcionar la información sobre el caso o los casos que facilite su aclaración en la reunión de urgencia convocada desde Alcaldía, realizar y cuidar el contacto con la víctima y su entorno, tal y como se propone en el punto 2 de los procedimientos, así como facilitar al Servicio de Igualdad la información que sea requerida para el adecuado seguimiento anual del desarrollo del protocolo, además de la atención establecida en el Protocolo Municipal de atención.
- Será responsabilidad del Departamento de Seguridad ciudadana proporcionar la información sobre el caso que facilite su aclaración en la



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

reunión de urgencia convocada desde Alcaldía⁵, así como facilitar al Servicio de Igualdad la información que sea requerida para el adecuado seguimiento anual del desarrollo del protocolo además de la atención establecida en el Protocolo Municipal de atención.

⁵ Siempre en los límites establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la LOPD.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

ANEXO 1: SOBRE LA ESPECIAL RELEVANCIA O GRAVEDAD DE LAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

Entendemos que el calificativo "grave" puede tener interpretaciones equívocas y para enfatizar la relevancia que pueden hacer que algunos hechos o algún conjunto de hechos, activen el protocolo de respuesta pública para dar respuesta con una concentración de rechazo:

- Consideramos que todas las formas de control y violencia machista tienen una misma causa y un mismo fin, tal y como lo hemos desarrollado en la exposición de motivos.
- Consideramos que tanto el agresor o agresores y las mujeres y otras personas del colectivo LGTBI que las enfrentan pueden arrastrar patrones del proceso de socialización tradicional y machista que las hace negarlas, normalizarlas e incluso justificarlas.
- Consideramos que el proceso de de-construcción de esta socialización requiere un trabajo a varios niveles, entre ellos, resaltamos la importancia que tienen el rechazo social y las manifestaciones públicas de las instituciones para contribuir a crear una cultura de tolerancia cero a la violencia machista.

Estos considerandos nos llevan a plantear que en la valoración de gravedad o especial relevancia están involucradas diversos aspectos:

- La autovaloración e interpretación de la víctima sobre la agresión vivida así como las estrategias de autodefensa que haya podido activar y que dan como resultado una percepción subjetiva de la agresión y la gravedad que le asigna.
- La respuesta del entorno a esta agresión que puede ayudarla en su proceso de recuperación y empoderamiento o, por el contrario, revictimizarla al culparla o reprocharle por lo que haya hecho o no haya podido hacer ante la agresión.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

- La respuesta institucional, si ha recurrido a algún servicio público a pedir ayuda que, de la misma manera que su entorno, puede ayudarla en su proceso de recuperación o revictimizarla.
- Los resultados de la agresión en daños físicos, psíquicos, económicos, laborales, familiares y sociales, entre otros.
- El impacto social del hecho por el lugar, el momento, la persona que lo comete o cualquier otra consideración.

Si bien secundamos el lema feminista de que ninguna agresión debe quedar sin respuesta, también pensamos que los elementos antes planteados nos obligan a valorar cada situación, a conocer y respetar la valoración subjetiva que cada víctima hace de la agresión, a exponerle la posición institucional de rechazo a la violencia y a elaborar una respuesta pública que intente ser adecuada y proporcional al hecho o los hechos ocurridos.

Nada nos importa más que crear una cultura social de rechazo a la violencia machista y esa tarea también pasa porque las respuestas y actuaciones públicas del ayuntamiento se conviertan en hechos educativos para el conjunto de la población.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

ANEXO 2:

COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DUDOSO

Ante la última noticia de la que hemos tenido conocimiento en nuestro municipio, dado que desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz seguimos recabando información sobre lo sucedido y en la medida en que actuamos desde el convencimiento de que, en estos momentos, la prudencia es fundamental para proteger la identidad de las personas implicadas y sus familiares, queremos comunicar lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dotado del *Protocolo de Actuación y Respuesta Pública ante la Violencia Machista* mantiene y mantendrá siempre una actitud de contundente rechazo ante cualquier agresión machista y actuará siempre guiado por el principio de atención y protección prioritaria a la víctima. Esta atención prioriza el estado emocional y físico de las víctimas, la valoración del riesgo que enfrentan, el respeto a sus tiempos, a la garantía y respeto a la decisión informada que tome y a asegurar su acompañamiento.
2. Que, desde el momento que se ha tenido conocimiento de la noticia, los Departamentos del Ayuntamiento implicados en la atención a las víctimas y en la respuesta institucional frente a las agresiones machistas, están trabajando coordinadamente con otras instituciones supramunicipales y agentes sociales, tratando de contrastar la información, con el objeto de tener la visión más completa y certera posible del caso.
3. Así mismo, que el Departamentos de Políticas Sociales y Salud Pública, en colaboración con el Departamento de Seguridad Ciudadana y está dando una respuesta urgente para acompañar a la víctima, garantizándole toda la información y utilizando para ello los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios o de acogida y de protección que pudiera requerir.
4. En cuanto tengamos toda la información contrastada, se elaborará y acordará un comunicado, que será difundido a través de los medios



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

locales y permanecerá en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

ANEXO 3:

COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO CLARO

Ante la reciente agresión machista sucedida en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queremos manifestar nuestra más enérgica condena y rechazo de la agresión, así como nuestro apoyo y cercanía hacia la víctima y su entorno poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, se ha activado el *Protocolo de Actuación y Respuesta Pública ante la Violencia Machista* convocando una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta institucional y la atención a la víctima y su entorno.

Queremos insistir en que la violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres y las personas LGTBI que la sufren y enfrentan. Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres y personas LGTBI, seguirá impulsando las



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atiende de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres y personas LGTBI de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores. Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Por todo ello, y tras conocer la opinión de la víctima y su familia sobre las actuaciones a realizar, el ayuntamiento:

No convocará a ninguna concentración de rechazo respetando el deseo explícito de la víctima que considera que un acto de este tipo no la ayudará en su proceso de recuperación, pudiendo revisar posteriormente esta valoración.

- Informa que la representación institucional mostrará su rechazo a la agresión con una concentración de 15 minutos el día X a las 12:00 horas, en la Plaza Nueva, con el lema "**Vitoria-Gasteiz: contra las agresiones machistas**".
- Se compromete a respaldar los distintos actos de rechazo que realizarán los grupos del movimiento feminista o colectivos LGTBI e invita a toda la ciudadanía a participar en ellos así como a comunicar al ayuntamiento otras iniciativas de repulsa que puedan requerir de nuestro apoyo.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

ANEXO 4:

COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO CLARO EN EL CONTEXTO DE FIESTAS

Ante la reciente agresión machista sucedida en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queremos manifestar nuestra más enérgica condena y rechazo de la agresión, así como nuestro apoyo y cercanía hacia la víctima y su entorno poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, se ha activado el *Protocolo de Actuación y Respuesta Pública ante la Violencia Machista* convocando una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta institucional y la atención a la víctima y su entorno.

Queremos insistir en que la violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres y las personas LGTBI que la sufren y enfrentan. Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En las fiestas y en el tiempo de ocio, la diversión, el alcohol y la sensación de impunidad que genera la multitud y el "todo vale", son el caldo de cultivo para que esta violencia machista permanente campe a sus anchas



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

en forma de roces o besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes sobre el cuerpo de las mujeres, la presión para mantener relaciones sexuales, comentarios y gestos homófobos, etc. De ahí que trabajar desde la prevención y la corresponsabilidad social de toda la comunidad de Vitoria-Gasteiz, en el rechazo y respuesta inmediata a las agresiones machistas, sea urgente e imprescindible.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres y personas LGTBI, seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres y personas LGTBI de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores. Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Por todo ello, y tras conocer la opinión de la víctima y su familia sobre las actuaciones a realizar, el ayuntamiento:

No convocará a ninguna concentración de rechazo respetando el deseo explícito de la víctima que considera que un acto de este tipo no la ayudará en su proceso de recuperación, pudiendo revisar posteriormente esta valoración.

- Informa que la representación institucional mostrará su rechazo a la agresión con una concentración de 15 minutos el día X a las 12:00 horas, en la Plaza Nueva, con el lema "**Vitoria-Gasteiz: contra las agresiones machistas**".
- Se compromete a respaldar los distintos actos de rechazo que realizarán los grupos del movimiento feminista o colectivos LGTBI e invita a toda la ciudadanía a participar en ellos así como a comunicar al ayuntamiento otras iniciativas de repulsa que puedan requerir de nuestro apoyo.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

Así mismo, en muchos bares y txosnas de la ciudad, se realizará una parada de la música durante 15 minutos a las 00.00h y se hará una lectura del comunicado oficial y una parada de 5 minutos en todos los actos festivos organizados por el Ayuntamiento, al tiempo que desde aquí animamos a la participación en estas iniciativas o a cuantas otras quieran hacerse, para sumarse a los diversos gestos colectivos que muestren el rechazo contundente a cualquier tipo de agresión machista.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

ANEXO 5:

RECOMENDACIONES PARA LAS DECLARACIONES PÚBLICAS

Considerando:

- Que ante casos de agresiones machistas que trascienden la opinión pública se demanda la opinión del Ayuntamiento y de las y los cargos públicos, más allá del comunicado difundido.
- Que dichas declaraciones son muy importantes para generar una cultura que rechace la impunidad de los agresores y atienda prioritariamente a la víctima.
- Que dichas declaraciones son, en ocasiones, la única vía con autoridad para enfrentar rumores y falsas informaciones que suelen circular con mucha rapidez por la ciudad.

Se propone:

- Que si por el momento no se puede confirmar que se trate de un caso de agresión machista, recordar que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está investigando coordinadamente con otras instituciones públicas, que hay personal especializado haciendo este trabajo, que hay que mantener la máxima prudencia ante la información que se maneja hasta tener la seguridad plena de corroborarlo y que hay personas y familias detrás de esta situación.
- Que se insista en que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz atendiendo al Protocolo local de actuación ante las agresiones machistas, mantiene y mantendrá siempre una actitud de contundente rechazo ante cualquier agresión machista y actuarán siempre guiados por el principio de atención y protección prioritaria a la víctima. Esto es, que se dará prioridad a una atención que atienda al estado emocional y físico de las víctimas, a la valoración el riesgo que enfrentan, el respeto a sus tiempos, a la garantía



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

y respeto a la decisión informada que tome y a asegurar su acompañamiento.

- Contextualizar la agresión. Hay que hacer énfasis en que desaparezca de las declaraciones públicas la calificación de *suceso* o que la/el declarante señale su sorpresa. Las agresiones machistas siempre se deben enmarcar en la lucha contra la violencia machista y las políticas de igualdad que se están impulsando a nivel local para abordar las causas estructurales de ésta.

- Destacar todas las agresiones y la exclusiva responsabilidad de los agresores sobre ellas. Hay que señalar que por cada agresión conocida, hay muchas otras que se desconocen porque aún pesa el mito y los prejuicios vinculados con la culpabilidad, en concreto, de las mujeres. No se debe dejar de señalar que las mujeres, independientemente de la hora, el lugar, la relación con el agresor o su estado, nunca son responsables de la violencia que viven y que ésta sólo es responsabilidad de quien la ejerce. Se recordará, también, que las agresiones se manifiestan de formas muy diversas que van desde los roces o besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes sobre el cuerpo de las mujeres, la presión para mantener relaciones sexuales, comentarios y gestos homófonos, hasta las violaciones o asesinatos.

- Señalar que las agresiones machistas ocurren en cualquier lugar y por agresores conocidos y desconocidos para las víctimas. Efectivamente, hay lugares públicos de tránsito que son espacios de riesgo para las mujeres. Esto es importante para dotar a los espacios públicos de condiciones que limiten el riesgo y seguros para las mujeres y personas LGTBI. Pero se debe procurar no reforzar el mito que liga las agresiones con lugares oscuros y apartados y por agresores desconocidos. Las agresiones se dan, a veces, en las calles apartadas y oscuras, en los servicios de los bares o en las txosnas de las fiestas, pero la mayoría de las veces ocurren en casa y los agresores son conocidos para las víctimas.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

- Reiterar que no hay perfiles de agresores. Es importante insistir en la idea de que todas las mujeres y personas LGTBI son potenciales víctimas de una agresión machista y que no hay ningún tipo especial de hombre entre quienes la ejercen. Se debe evitar en todos los casos mencionar la nacionalidad de la víctima o del agresor, sobre todo teniendo en cuenta que es algo que solo se hace cuando se trata de personas extranjeras.

- Evitar que se recalque que la víctima no había interpuesto denuncia si se trata de una agresión machista en el marco de una relación de pareja o expareja. En los casos en los que así fuere, ese no es un hecho definitivo. Aunque no hubiese denuncia puede ser que el caso fuera conocido por algún departamento municipal o por otras entidades. Resaltar este aspecto es centrar la atención en la denuncia como la única y prioritaria vía de salida de la violencia. En el supuesto de que hubiere una denuncia interpuesta que se retiró, evitar señalarlo sin el contexto de lo difícil que es para una mujer sostener una denuncia ante las presiones del agresor y su entorno y la importancia de que la víctima pueda tener toda la información acerca de las consecuencias del inicio de un proceso penal.

- Moderar el uso de adjetivos. La contundencia de la indignación ante una agresión machista no se hará más firme por el uso de muchos adjetivos negativos sobre los hechos y el agresor o agresores, ni va a ayudar a generar una mayor conciencia sobre la gravedad de la vulneración de los derechos humanos más básicos de las mujeres y personas LGTBI cometidos. Por el contrario, puede contribuir a crear un enfoque más centrado en los aspectos morales y no tanto en los aspectos estructurales de la desigualdad de género.

- Trasladar el trabajo que se está haciendo para luchar contra la violencia machista y señalar la importancia de la corresponsabilidad de la ciudadanía en su conjunto para detectarla, prevenirla y no dejar ninguna agresión machista sin respuesta.

- Es importante que las y los cargos públicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señalen los mecanismos con los que se cuentan, las actuaciones



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESPUESTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

que se están desarrollando, las mejoras que quieren implementarse, la importancia del papel de otros agentes sociales de la ciudad como el Movimiento feminista que complementa y profundiza en una tarea que debe ser liderada desde lo público. En definitiva, que traslade su compromiso efectivo con la lucha contra la violencia machista implicando corresponsablemente a toda la ciudadanía en esa tarea.